



LICITACIÓN PRIVADA N° 17/13

Expte. N° 20200

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "Contratación de provisión y colocación de cortinas con destino a los Ministerios Públicos"

FECHA DE APERTURA: 24 de enero de 2014.

HORA: 09:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, calle Juan B. Alberdi N° 52 1er. Piso, ciudad de Neuquén.

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA Y EXCLUYENTE: 20 de enero de 2014 a las 10hs.



PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACIÓN PRIVADA Nº 17/13 "CONTRATACIÓN DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS CON DESTINO A LOS MINISTERIOS PÚBLICOS"

PROV. Nº	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	APERTURA DE PROPUESTAS			
			DIA	MES	AÑO	HORA
			24	01	2014	09:00

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-

Reng	Cant	ESPECIFICACIONES	PRECIO	
			Unitario	TOTAL
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN				
PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS CON DESTINO A LOS MINISTERIOS PÚBLICOS, según el siguiente detalle:				
<u>PRIMER PISO</u>				
Fachada Norte: Cortina Roller Screen 100% color blanco, incluye colocación, según las siguientes cantidades y medidas:				
10		(DIEZ) cortinas de 2,36 m. ancho x 3,15 m. alto	\$	\$
05		(CINCO) cortinas de 0,55 m. ancho x 3,15 m. alto	\$	\$
01		(UNO) cortinas de 0,45 m. ancho x 3,15 m. alto	\$	\$
01		(UNO) cortinas de 1,84 m. ancho x 3,15 m. alto	\$	\$
<u>SEGUNDO PISO</u>				
Fachada Norte: Cortina Roller Screen 100% color blanco, incluye colocación, según las siguientes cantidades y medidas:				
10		(DIEZ) cortinas de 2,36 m. ancho x 3,15 m. alto	\$	\$
01		(UNO) cortinas de 1,84 m. ancho x 3,15 m. alto	\$	\$
05		(CINCO) cortinas de 0,53 m. ancho x 3,15 m. alto	\$	\$
01		(UNO) cortinas de 0,45 m. ancho x 3,15 m. alto	\$	\$
01		(UNO) cortinas de 0,69 m. ancho x 3,15 m. alto	\$	\$
Fachada Este: Cortina Roller Screen 50% color blanco, incluye colocación, según las siguientes cantidades y medidas:				
30		(TREINTA) cortinas de 2,36 m. ancho x 3,15 m. alto	\$	\$
11		(ONCE) cortinas de 0,53 m. ancho x 3,15 m. alto	\$	\$
03		(TRES) cortinas de 0,98 m. ancho x 3,15 m. alto	\$	\$
TOTAL GENERAL.....			===== >	\$
OBSERVACIONES:				
Se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos I a VII.				

SON PESOS:

Condición de Pago: según cláusula 21 del Pliego de Condiciones Particulares.

Mantenimiento de la oferta: según cláusula 15 del Pliego de Condiciones Generales.

Plazo de entrega: según cláusula 18 del Pliego de Condiciones Particulares



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PRIVADA N° 17/13 – Expte. N° 20200

- 1) Llámase a **LICITACIÓN PRIVADA N° 17/13** caratulada: “Contratación para la provisión y colocación de cortinas con destino a los Ministerios Públicos”.
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES;** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en la Juan B. Alberdi N° 52 1º Piso de la ciudad de Neuquén, y las propuestas serán abiertas el día **24 de enero de 2014 a las 9 horas**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día **27 de enero de 2014 a las 11 horas**.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:

- a. *Organismo contratante y domicilio*
- b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
- c. *Fecha y hora de apertura*

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 3) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO I.**
- 4) **Padrón de Proveedores.** El oferente deberá indicar su número de inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, cuya vigencia será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuguay.gov.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposiciones N° 43/11 y N° 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto de inscripción vencida se lo tendrá por desistido en caso de que no regularice su situación con anterioridad a la adjudicación.
- 5) El oferente deberá adjuntar en fotocopia simple al momento de la Apertura del llamado, el **Certificado Fiscal para Contratar con el Estado Provincial vigente**- de acuerdo a la Resolución N° 245/11 de la DPR-, o en su defecto, copia de la solicitud de dicho certificado, donde conste la recepción de la misma por parte de la Dirección Provincial de Rentas. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula tendrá los efectos del rechazo automático de la oferta, conforme Decreto N° 0171/01. En el caso que el oferente hubiere adjuntado copia de solicitud de dicho certificado, como así también cuando el vencimiento del mismo se produzca con posterioridad al Acto de Apertura, será indispensable, al momento de la adjudicación, contar con el Certificado Fiscal habilitado para contratar con el Estado Provincial, situación que será verificada por el Organismo contratante en la página web oficial de la Dirección Provincial de Rentas.
- 6) **El precio de la oferta será neto expresado en pesos.** Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, *se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta.* El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.
- 7) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como “Consumidor Final” y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
- 8) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control. El dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Alberdi N° 52 – Planta Baja de la ciudad de Neuquén, a partir del día **27 de enero de 2014 a las 13 horas**. En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **3 (tres) días hábiles**, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.



- 10) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 9) **Garantía. COMPLETAR EL ANEXO V.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscripto por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 12) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en Alberdi Nº 52 1º Piso – ciudad de Neuquén – Tel.: 4431628-4431077 - Correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 13) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente (Dto. 2758/95- Anexo II- Reglamento de Contrataciones).
- 14) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de cincuenta centavos (\$0,50) por cada una de ellas. Art. 14º inc. j) Ley Impositiva Nº 2837. La Dirección Provincial de Rentas- Organismo recaudador - determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).
- 15) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 16) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR Anexo III y IV según corresponda.**
- 17) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
- 18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, y **excepto para lo establecido en la Cláusula 5ª. y 6ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.
Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 19) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----000-----



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PRIVADA Nº 17/13 Expte. Nº 20200

- 1) El objeto de la presente licitación es contratación para la provisión y colocación de cortinas con destino a los Ministerios Públicos, en el edificio del Poder Judicial sito en calles Leloir y Entre Ríos de Neuquén Capital.
- 2) A efectos de agilizar el procedimiento, los oferentes deberán consignar en el **ANEXO II** una casilla de correo electrónico en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar durante el desarrollo del presente concurso.
- 3) Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.
- 4) En virtud de las características de la contratación, la adjudicación se realizará en forma global a la propuesta más conveniente a los intereses fiscales.
- 5) **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Los materiales a utilizar serán originales de fábrica, nuevos y sin uso (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los materiales desde que éstos salieron de fábrica). Características:
 - a) Sistema roller del tipo *RollEase* o calidad similar (indicar procedencia).
 - b) Mecanismo de accionamiento a cadena plástica de alta resistencia.
 - c) Tela Screen preferentemente de fibra de vidrio, ignífuga, con apertura del 1% y 5% según se solicite, en color blanca.
 - d) Diámetro del caño: mínimo 40 mm.
 - e) Zócalo enfundado.
 - f) Instalación: se considera la instalación entre columnas metálicas (interior).
- 6) **DE LAS MUESTRAS:** Los oferentes deberán presentar mediante remito, que deberá ser incluido en el sobre propuesta, muestra de los ítems a), b) y c) de la cláusula 5), debiendo entregarse con anterioridad al Acto de Apertura de Sobres en el Departamento Compras y Contrataciones, sito en calle J.B. Alberdi Nº 52 1º Piso de Neuquén Capital en horario de 8:00 a 14:00 hs. Las muestras deberán indicar en forma visible los datos de la contratación, fecha y hora de Apertura de Sobres y la identificación del oferente. Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder del Organismo contratante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de **30 (TREINTA)** días a contar desde la última conformidad de recepción.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios, quedarán a su disposición para retiro por un plazo de **60 (SESENTA)** días a contar desde la fecha de Apertura de sobres.

Vencidos los plazos fijados precedentemente sin que se hubiere producido el retiro, pasarán a ser propiedad del organismo que licita, quien queda facultado para disponer su uso, venta o destrucción.
- 7) La contratación es del tipo "llave en mano" por lo tanto el adjudicatario está obligado a ejecutar los trabajos en forma completa y de acuerdo a las reglas del buen arte.
- 8) El adjudicatario deberá proveer la nómina de personal que ingresará al edificio, sea cual fuere la jerarquía del mismo, teniendo la obligación de asegurar a su personal contra accidentes de acuerdo a las reglamentaciones vigentes; los trabajadores que emplee en la prestación, deberán contar con seguro por accidentes de trabajo, de conformidad con la Ley 24.557 y normas reglamentarias. En consecuencia y excepto se encuentre en lo previsto en el artículo tercero del citado cuerpo legal, deberá poseer el seguro obligatorio legalmente establecido y su condición de afiliado a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.).
- 9) Dada la índole y características del lugar en el que se desarrollarán las tareas, el Adjudicatario será civil y penalmente responsable de los daños y perjuicios ocasionados voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros, por él o por personal que de él dependa. El Proveedor deberá reparar por su cuenta y cargo, todas las roturas que se originen a causa de las obras con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades.
- 10) Durante el desarrollo de las obras, la entrada y/o salida de materiales, herramientas, personas, vehículos, etc. podrán realizarse de acuerdo a las normativas del Poder Judicial, debiendo coordinar con el Departamento Infraestructura el acceso al inmueble.
- 11) El adjudicatario será responsable del resguardo y cuidado de las herramientas, enseres, y/o materiales a utilizar en la obra, dado que el Poder Judicial, no se hace responsable por la falta que pudiera producirse, no considerándose suma alguna por este concepto.



- 12) Se deberá mantener el lugar en condiciones, lo más limpio posible durante la realización de los trabajos. El adjudicatario queda obligado diariamente a retirar los residuos producto de la instalación solicitada, dejando limpio los sitios donde se trabaja.
- 13) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen ó vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los materiales instalados durante un plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la recepción de conformidad de las tareas encomendadas. El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.
- 14) **CONSULTAS TÉCNICAS:** todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta 3 (tres) días antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en Alberdi Nº 52 1º Piso – ciudad de Neuquen – Tel.: 4431628-4431077 - Correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 15) **VISITA DE OBRA OBLIGATORIA Y EXCLUYENTE (previo a la cotización):** a los efectos de la consideración de su propuesta, el oferente deberá haber visitado, verificado y/o medido por sí mismo todas las áreas en donde se deban ejecutar los trabajos, a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de los mismos, así como del total significado y alcances de la presente especificación, con el fin de valorar la tarea a ejecutar, elementos y equipos a proveer, estado actual del edificio, etc. y tenerlos en cuenta al momento de formular la propuesta, no pudiendo alegar en consecuencia, bajo ninguna circunstancia, desconocimiento de lo existente y condiciones en las cuales se encuentran los lugares donde se llevarán a cabo las tareas. Al momento de entrega de los pliegos se informará la fecha de visita de obra, debiendo coordinar la misma con el Arq. Héctor Cesano cel. 0299-156324613 o Arq. Pedro Soria cel. 0299-156347867 de la Subdirección de Infraestructura, en horario administrativo. Se debe solicitar la firma del **CERTIFICADO DE VISITA (ANEXO VI)** al personal del mencionado Departamento. El certificado deberá ser incluido dentro del sobre propuesta.
- 16) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 11) del Pliego de Condiciones Generales se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.
- 17) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- 18) **PLAZO DE EJECUCIÓN:**
- a) **Plazo de confección:** no deberá exceder en ningún caso los treinta (30) días corridos, desde la recepción de la orden de compra. A tal efecto, el adjudicatario deberá notificar a este Poder Judicial, mediante nota en carácter de declaración jurada, la disponibilidad de las mismas para su instalación.
- b) **Plazo de instalación:** no deberá exceder en ningún caso los diez (10) días corridos, computándose el mismo desde que el adjudicatario tenga acceso al inmueble donde se ejecutarán los trabajos, para lo cual se labrará Acta pertinente por parte de la Subdirección de Infraestructura, que certifique la fecha de inicio de los mismos.
- 19) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
- 20) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -Ley 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantés, respectivamente.
El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683
- 21) **CONDICIONES DE PAGO:** Se efectuará dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la finalización de los trabajos, previa conformidad por parte del Subdirector de Infraestructura, Cr. Julio C. Yañez o a quien este designe.
El adjudicatario podrá solicitar el pago parcial de las tareas encomendadas, debiendo fundar las razones de su petición, las que serán puestas a consideración de la Dirección General de Administración, quien resolverá al respecto. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.
Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra o contrato, debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, interrumpirá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.



Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición del adjudicatario por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido dicho se procederá a su destrucción.

- 22) **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su propuesta en una carpeta firmada, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:

INDICE

- 1) Pliego Base, y pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de ley.
- 2) Declaración de domicilio legal, real y de comunicación electrónica
- 3) Documento de garantía.
- 4) Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar con el Estado Provincial vigente.
- 5) Poder de representación y nota en carácter de DDJJ de la vigencia del mismo.
- 6) Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
- 7) Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.
- 8) Comprobante de adquisición del pliego.

-----000-----

SELLADO DE LEY: (pegar)

Importe total sellado: \$ _____



ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL (CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.-

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

ANEXO II

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (Cláusula 4º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico:
_____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____



ANEXO III

MODELO NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 16º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

.....,dede 2014.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio Nº.....correspondiente al Libro Actas de Directorio Nº...., y el folio ydel Libro de Actas de Directorio Nº.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

ANEXO IV

MODELO NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 16º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

.....,dede 2014.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



ANEXO V

MODELO DE GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ (CLÁUSULA 11º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

			\$.....
NEUQUÉN, 24 de enero de 2014.			
A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN o a su orden la cantidad de PESOS			
por igual valor recibido en GARANTÍA DE OFERTA de la Licitación Privada N° 17/13 - Expte. N° 20200, a vuestra entera satisfacción pagadero en calle ALBERDI N° 52 1er. PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.			
NOMBRE:			
DOMICILIO:	Nº	C.P.:
LOCALIDAD	Tel.:	Firma	



ANEXO VI
(CLÁUSULA 8º PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)

COMPROBANTE DE VISITA

LICITACIÓN PRIVADA N° 17/13 - Expte. N° 20200

En el día de la fecha, se presenta el Sr./a..... D.N.I.
N° por la firma, dejando
constancia que ha concurrido a la vista obligatoria contemplada en la cláusula N° 8 del Pliego de Condiciones
Particulares.

NEUQUEN, de de 2014.-

Extendido por:

.....
Subdirección de Infraestructura
Firma y Aclaración

Este comprobante deberá incluirse en el sobre propuesta.